

CÓRDOBA, 04 DIC 2019

VISTO:

La Resolución Decanal, Ad Referéndum de Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 1085/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error material involuntario por el cual se incorporó, en el Anexo I, a la Sra. Carla Grosman, DNI N° 24.020.345.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello; Ad Referéndum de Honorable Consejo Directivo

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución Decanal Ad Referéndum de Honorable Consejo Directivo N°1085/2019, y excluir de su nómina a:

	APELLIDO	NOMBRE	ASIGNATURA	DNI	RESOLUCIÓN
1	Grosman	Carla	Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual	24.020.345	206/2019

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría General de Planificación y Gestión Institucional y al Área Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 1-197


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba